

**INFORME ACUERDOS DE SESIONES DEL CONSEJO
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**

El presente informe contiene un resumen de aquellos acuerdos y decisiones adoptados por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, que se consideran de carácter público conforme a las disposiciones normativas contenidas, principalmente, en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y su reglamento; en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y el artículo 28 del D.L. N° 3.538 de 1980, del Ministerio de Hacienda.

Los acuerdos y decisiones que se publican corresponden al período comprendido entre octubre y diciembre de 2022.

1. Sesión Ordinaria 308, de 6 de octubre de 2022

- Acuerdo N° 2: Aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Comisión para el Mercado Financiero.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 6.647 de 12 de octubre de 2022.

- [Acuerdo N° 3](#): Aprueba la emisión de la Circular que modifica las condiciones de envío del archivo de acreencias sujetas a caducidad, contenidas en el Capítulo 13 de la RAN, junto a las instrucciones del nuevo archivo que se incorpora al Manual del Sistema de Información para Bancos, así como su informe normativo.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.055 de 27 de octubre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. la sanción de multa ascendente a UF 1.050, que se compone de una multa de U.F. 1.000 por infracción al número 2 del Título II de la NCG N° 136, al artículo 89 del D.L.F. N° 251, a la Circular N° 2.143 y a la Sección II, número 3, letra m), letra b) de la NCG N° 136; y U.F. 50 al aplicar una rebaja del 50% a la multa de U.F. 100 que correspondía por infracción al número 2 del Título I de la NCG N° 136 y a la Circular N° 1.713.
Se dicta Resolución Exenta N° 6.648 de 12 de octubre de 2022.

2. Sesión Ordinaria 309, de 13 de octubre de 2022

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a don Javier Said Handal la sanción de multa ascendente a UF 500, por infracción al número 7 del artículo 42 de la Ley N° 18.046.
Se dicta Resolución Exenta N° 6.958 de 24 de octubre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Bureo S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 5.624 de 2 de septiembre de 2022.
Se dicta Resolución Exenta N° 6.959 de 24 de octubre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Activa Administradora S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 5.624 de 2 de septiembre de 2022.
Se dicta Resolución Exenta N° 6.961 de 24 de octubre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Aranaz Inversiones S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 5.624 de 2 de septiembre de 2022.
Se dicta Resolución Exenta N° 6.960 de 24 de octubre de 2022.

3. Sesión Ordinaria 310, de 20 de octubre de 2022

- [Acuerdo N° 3](#): Aprueba la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público la existencia de las siguientes entidades:
 - i) Global Soluciones Financieras CL, que opera mediante el sitio web <https://globalsolucionesfinancierascl.com>, que imita a “Global soluciones Financieras S.A.”, y que no se encuentra supervisada por la CMF.
 - ii) Credichile SAS, que opera mediante el sitio web www.credichilesas.com, y que no se encuentra supervisada por la CMF.Alertas publicadas con fecha 27 de octubre de 2022.
- [Acuerdo N° 4](#): Aprueba la emisión de la Circular que actualiza la normativa sobre prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago, acompañada de su respectivo informe normativo.

Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.309 de 9 de noviembre de 2022.

- [Acuerdo N° 5](#): Aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 25 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa relativa a la evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos, acompañada de su respectivo informe normativo.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 6.979 de 25 de octubre de 2022.

- [Acuerdo N° 6](#): Aprueba reconocer a la entidad Chicago Mercantile Exchange, Inc. y a London Clearing House como Entidades de Contraparte Central equivalentes de un tercer país para efectos de lo dispuesto en el numeral 3.5 del Capítulo 21-6 de la RAN, debiendo incorporarse al listado público previsto en la citada norma.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 6.978 de 25 de octubre de 2022.

- Acuerdo N° 7: Aprueba la suscripción el Memorandum of Understanding entre la University of Cambridge y la Comisión para el Mercado Financiero para el Regulatory Genome Project de la Judge Business School.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 6.874 de 20 de octubre de 2022.

4. Sesión Ordinaria 311, de 27 de octubre de 2022

- [Acuerdo N° 1](#): Aprueba la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos S.A. de la sociedad ECR Osorno Corredores de Bolsa de Productos S.A., en los términos acordados en junta extraordinaria de accionistas de 20 de abril de 2022, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2022 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, y delegar en el Director General de Regulación Prudencial la facultad de dictar la resolución respectiva, previo pago de los derechos que contempla el artículo 33 del D.L. N° 3.538.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.401 de 11 de noviembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a Banco Falabella la sanción de multa ascendente a UF 253, por infracción a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Bancos, en relación al Capítulo 4-2 de la Recopilación Actualizada de Normas y Capítulo D-2 del Compendio de Normas Contables, ambos de la CMF, y el Título III del Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile.
Se dicta Resolución Exenta N° 7.112 de 28 de octubre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a: i) Las Golondrinas Administradora de Proyectos Financieros S.A. la sanción de multa ascendente a UF 30; ii) EYC Private Equity S.A. la sanción de multa ascendente a UF 80; iii) Administradora Devlabs Ventures S.A. la sanción de multa ascendente a UF 150 y; iv) Administradora La Capellanía S.A. la sanción de multa ascendente a UF 255, por infracción a lo dispuesto en el punto 2.1.2 de la Norma de Carácter General N° 364, vigente a la fecha de ocurrencia de los hechos investigados.
Se dicta Resolución Exenta N° 7.111 de 28 de octubre de 2022.

5. Sesión Ordinaria 312, de 3 de noviembre de 2022

- [Acuerdo N° 2](#): Aprueba la Circular que modifica el Capítulo 18-5 de la RAN, eliminando la exigencia de contar con un título ejecutivo para el reporte de la información de deudores, efectuando además un ajuste de concordancia en el Capítulo 20-6 de la misma Recopilación, posponiendo hasta el 31 de diciembre de 2022 el periodo de marcha blanca del archivo D10 para el caso de los emisores de tarjetas de crédito no bancarios, e incorporando un periodo adicional de cuatro meses para su validación, previo a su incorporación a la nómina refundida; así como el informe normativo.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.576 de 18 de noviembre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a Vera y Asociados S.A. la sanción de multa ascendente a UF 50, y a don Héctor Vera Jiménez la sanción de multa ascendente a UF 50, por infracción a los artículos 239, 246 y 248 de la Ley N°18.045; Secciones AU 200 (párrafos 12, 17, 18, 19, 20, A19, A24 y A31), AU 220 (párrafos 10, 17, 18, 19, A14 y A16), AU 500 (párrafos 4, 6, A3 y A6) y AU 700 (párrafos 13, 14, 15, 16, 17 y 18) de las NAGAs N°71; y artículos 15 y 19 del Reglamento Interno de Vera y Asociados S.A.
Se dicta Resolución Exenta N° 7.209 de 4 de noviembre de 2022.

6. Sesión Ordinaria 313, de 10 de noviembre de 2022

- [Acuerdo N° 4](#): Aprueba solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público la existencia de las siguientes entidades:
 - i) “Cooperativa Cacson Limitada”, que opera mediante la página web <https://cacsoncl.com>, y “Compañía de Seguros Global Seguros Spa” que imita a “Global Seguros Spa”, que es el nombre de fantasía de “Global Corredores de Seguros Spa”, no son entidades fiscalizadas por la CMF.
 - ii) “Conhabit Ltda”, que opera mediante la página web <https://conhabitlda.com/>, y “Global Seguros Spa” imitadora de “Global Corredores de Seguros Spa”, que insinúa estar fiscalizada por la CMF.Alertas publicadas con fecha 16 de noviembre de 2022.

- [Acuerdo N° 5](#): Aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta por 30 días corridos, así como la consulta a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, de la propuesta normativa que deroga y reemplaza la Norma de Carácter General N° 233, acompañada de su respectivo informe normativo.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.519 de 17 de noviembre de 2022.

- [Acuerdo N° 7](#): Aprueba la Norma de Carácter General para cámaras de compensación de pagos de bajo valor y su informe de impacto normativo; y dictar la Circular que introduce ajustes de concordancia a los Capítulos 1-7, 5-1, 8-41, 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y a la Circular N° 1 de Emisores de Tarjetas de Pago y excluirla de los trámites a los que se refiere el inciso primero del número 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.595 de 21 de noviembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a Cesce Chile Aseguradora S.A. la sanción de multa ascendente a UF 1.000 por infracción al inciso final del artículo 583 del Código de Comercio, y al punto 1. del Oficio Circular N° 972 de 2017.
Se dicta Resolución Exenta N° 7.400 de 11 de noviembre de 2022.

7. Sesión Ordinaria 314, de 17 de noviembre de 2022

- [Acuerdo N° 2](#): Aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del CNC un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo, acompañada de su respectivo informe normativo.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.628 de 22 de noviembre de 2022.
- [Acuerdo N° 4](#): Aprueba la emisión de la Norma de Carácter General que imparte instrucciones para el envío de la información a que se refieren los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley Única de Fondos.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.569 de 18 de noviembre de 2022.
- [Acuerdo N° 5](#): Aprueba la emisión de la Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N° 426, y eximirla de los trámites a los que se refiere el inciso primero del número 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.627 de 22 de noviembre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 6.648 de 12 de octubre de 2022.
Se dicta Resolución Exenta N° 7.571 de 18 de noviembre de 2022.

8. Sesión Ordinaria 316, de 1 de diciembre de 2022

- [Acuerdo N° 3](#): Aprueba suspender la comercialización de seguros respecto de la compañía Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A., hasta que no se solucionen los déficits indicados.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7.993 de 2 de diciembre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Vera y Asociados S.A. y don Héctor Vera Jiménez en contra de la Resolución Exenta N° 7.209 de 4 de noviembre de 2022.

Se dicta Resolución Exenta N° 8.161 de 6 de diciembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por Banco Falabella en contra de la Resolución Exenta N° 7.112 de 28 de octubre de 2022.

Se dicta Resolución Exenta N° 8.160 de 6 de diciembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por don Javier Ignacio Said Handal en contra de la Resolución Exenta N° 6.958 de 24 de octubre de 2022.

Se dicta Resolución Exenta N° 7.936 de 1 de diciembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a: i) Tierra Capital Administradora de Fondos de Inversión S.A. la sanción de multa ascendente a UF 45; ii) Administradora Hotel Group 1 S.A. la sanción de multa ascendente a UF 150; iii) IBF Capital Administradora S.A. la sanción de multa ascendente a UF 200; iv) Equitas Management Partners S.A. la sanción de multa ascendente a UF 75; v) Administradora Vulcano II S.A. la sanción de multa ascendente a UF 185; vi) Administradora Rio Claro S.A. la sanción de multa ascendente a UF 105; vii) Administradora El Valle S.A. la sanción de multa ascendente a UF 150 y; viii) Administradora Mater S.A. la sanción de multa ascendente a UF 65, por infracción a lo dispuesto en el punto 2.1.2 de la Norma de Carácter General N° 364, vigente a la fecha de ocurrencia de los hechos investigados.

Se dicta Resolución Exenta N° 8.154 de 6 de diciembre de 2022.

9. Sesión Ordinaria 317, de 9 de diciembre de 2022

- [Acuerdo N° 2](#): Aprueba la emisión de la Circular que actualiza las disposiciones sobre cuentas de ahorro y referencias normativas contenidas en la RAN, además de la Circular N° 108, en concordancia con las modificaciones efectuadas por el Banco Central de Chile a los Capítulos III.E de su Compendio de Normas Financieras, y excluir a la referida Circular de los trámites de consulta pública e informe de impacto previstos en el inciso primero del numeral 3 del artículo 20 del D.L. N° 3.538.

Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 8.681 de 19 de diciembre de 2022.

- [Acuerdo N° 3](#): Aprueba: i) la dictación de la Circular que elimina las disposiciones transitorias definidas en el Capítulo 12-14 de la RAN, acompañada de su respectivo informe de impacto normativo; ii) eximir a la referida Circular del trámite de consulta pública al que se refiere el inciso primero del número 3 del artículo 20 del D.L. N° 3.538; iii) dejar sin efecto los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales impuestos por aplicación del artículo 35 bis de la LGB, vigente previo a su modificación por la Ley N° 21.130, a Banco de Chile, a Itaú Corpbanca y a Banco Santander-Chile, contenidos en las Resoluciones de la ex SBIF N° 209 de 2007 y N° 409 de 2015, y en la carta N° 19859 de 2004, respectivamente; y iv) Poner en conocimiento de Banco Santander- Chile, Banco de Chile e Itaú Corpbanca de lo dispuesto en el numeral iii) precedente.
Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 8.679 de 19 de diciembre de 2022.

10. Sesión Ordinaria 318, de 15 de diciembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a Castillo y Asociados Limitada la sanción de multa ascendente a UF 50 y don Patricio Fernando Castillo López la sanción de multa ascendente a UF 50 por infracción a los artículos 239, 240, 242, 246 y 248 de la Ley N°18.045; la NCG N°275; las Secciones AU 200 (párrafos 12, 17, 18, 19, 20, A19, A24 y A31), AU 220 (párrafos 10, 17, 18, 19, A14 y A16), AU 500 (párrafos 4, 6, A3 y A6) y AU 700 (párrafos 13, 14, 15, 16, 17 y 18) de las NAGAS; y Reglamento Interno de Castillo y Asociados Limitada.
Se dicta Resolución Exenta N° 8.545 de 15 de diciembre de 2022.

11. Sesión Ordinaria 319, de 22 de diciembre de 2022

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a don Fernando José Echeverría Vial la sanción de multa ascendente a UF 100 por infracción al inciso quinto del artículo 16 de la Ley N° 18.045.
Se dicta Resolución Exenta N° 8.952 de 23 de diciembre de 2022.
- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a don Eugenio Von Chrismar Carvajal la sanción de multa ascendente a UF 100 por infracción al inciso quinto del artículo 16 de la Ley N° 18.045.
Se dicta Resolución Exenta N° 8.950 de 23 de diciembre de 2022.

- [Decisión del Consejo](#): Aplicar a don Andrés Navarro Haeussler la sanción de multa ascendente a UF 6.000 por infracción al artículo 165 inciso 1, parte final, de la Ley N° 18.045.
Se dicta Resolución Exenta N° 8.951 de 23 de diciembre de 2022.

12. Sesión Ordinaria 320, de 29 de diciembre de 2022

- [Acuerdo N° 2](#): Aprueba solicitar la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público lo siguiente:
 - i) Que la entidad INCOLUDIDO, cuya página web posee el dominio URL <https://incoludido.cl/inviertenincoludido/>, no es una entidad supervisada por la CMF y, en consecuencia, no cuenta con autorización del regulador financiero para prestar servicios en Chile. La referida plataforma también promociona masivamente sus productos y servicios a través de las siguientes redes sociales:
<https://incoludido.cl/inviertenincoludido/>
<https://twitter.com/IncoludidoCL>
<https://www.facebook.com/incoludido>
<https://www.instagram.com/incoludido/>
Adicionalmente, se recomienda a los inversionistas siempre antes de realizar una inversión buscar mayor información sobre los productos y las empresas con la que están considerando invertir, realizando las siguientes acciones: i) consultar el sitio web de la CMF para confirmar si la empresa respectiva se encuentra registrada en Chile y qué personas son responsables de su administración; y, ii) usar los buscadores de uso común en Internet a efectos de identificar la existencia de reclamos o comentarios negativos respecto de la entidad, realizando búsquedas que contengan el nombre de la empresa, los nombres de los directores y el/los productos que está considerando para su inversión.
Finalmente, se insta a los inversionistas a ser cautelosos si son contactados sin haberlo solicitado, si les presionan para invertir rápidamente, o si les prometen rendimientos que se presentan como demasiado positivos para ser verdaderos.
 - ii) Alertar respecto de empresa imitadora de Global Seguros SpA, que es el nombre de fantasía de “Global Corredores de Seguros SpA”, cuyo sitio web es <https://globalsegurosspa.com>
Alerta publicada con fecha 6 de enero de 2023.

- [Acuerdo N° 3](#): Aprueba la constitución de mesas técnicas o consultivas para abordar los comentarios formulados a la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo, cuyo funcionamiento estará a cargo del Director General de Regulación Prudencial.

Acuerdo ejecutado mediante Resolución Exenta N° 302 de 10 de enero de 2023.



GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO